



Nº decreto 1309
Fecha de Firma: 27/06/2023

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía Presidencia

Expte./Ref: 2023/DYN_01/001302

Asunto: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE MANDATO 2023-2027.

Interesado: varios

Visto que tras ser constituida la nueva Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y celebradas el día 28 de mayo de 2023, se hace necesario proceder a nombrar los Tenientes de Alcalde de entre las personas miembros designados para constituir la Junta de Gobierno Local; en base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a las personas miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a:

- **Primer Teniente Alcalde:** D. Pablo García Sánchez
- **Segundo Teniente Alcalde:** D^a Sara Lobato Herrera
- **Tercer Teniente Alcalde:** D. Antonio Domínguez Dávila
- **Cuarto Teniente Alcalde:** D^a. M.^a de los Ángeles Gallego Gavira
- **Quinto Teniente Alcalde:** D. Daniel Pérez Cumbre
- **Sexto Teniente Alcalde:** D^a. Cristina Silva Espinosa
- **Séptimo Teniente Alcalde:** D. Manuel Muñoz García

Segundo.- Los señores y señoras Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación que reúna los requisitos de los número 1 y 2 del artículo 44 del ROF.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, y no pueda desarrollar adecuadamente sus funciones propias, le sustituirá en la totalidad de sus funciones, el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Tercero.- Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3S3YEE527KJMSAN5F3RWCQ	Fecha	27/06/2023 10:15:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7O3S3YEE527KJMSAN5F3RWCQ	Página	1/2





el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

Quinto.- Notificar esta Resolución a las personas interesadas referidas en el apartado primero de la parte dispositiva de este Decreto.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.d del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3S3YEE527KJMSAN5F3RWCQ	Fecha	27/06/2023 10:15:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7O3S3YEE527KJMSAN5F3RWCQ	Página	2/2

